
**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
11 DE MARZO DE 2020, 13:00 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día once de marzo de dos mil veinte en el aula B101 del Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicado en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09790, se reunieron para llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL QUINTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** los consejeros del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz, y Jonathan Alberto López Moncayo; del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Evelia Arteaga Conde; del sector académico del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: María Elena Durán Lizárraga y Ma. Guadalupe de Dios Bravo; del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Marcos Ángel González Olvera; y la Coordinadora de Plantel con voz y voto: Ma. Claudia Roldán Ahumada.

Orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Verificación del quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020
7. Informe de la Comisión de Seguridad sobre obras y mantenimiento en el plantel SLT
8. Uso del espacio informativo del Consejo de Plantel SLT, ubicado en el Domo del edificio de profesores (lineamientos)
9. Oferta académica del semestre 2020-II informa la Coordinación del Plantel
10. Altas de consejeros o consejeras en las comisiones
11. Calendario de sesiones ordinarias de las comisiones permanentes
12. Protocolo de Mediación para la Atención de Inconformidades Académicas en el Plantel San Lorenzo Tezonco. Presenta la Comisión de Asuntos Académicos
13. Asuntos generales:
 - a) Robo de bicicletas al interior del plantel
14. Declaración de cierre de la sesión

Punto 1. Registro de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Quinto Consejo de Plantel.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (dos de tres consejeros); del sector académico (cuatro de siete), y la Coordinadora del Plantel. Por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las trece horas con trece minutos se declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario

Doctor Edgar Silva Heredia, habla de la seguridad dentro del Plantel concerniente al consumo de drogas y alcohol, lo cual relaciona con el tema de las mallas horarias. Respecto a ello, sitúa algunos casos de estudiantes que se han presentado con lesiones y síntomas graves para su atención médica, entre los cuales se encuentran los siguientes: año 2009, una persona tuvo que ser entubada debido a un paro respiratorio a causa del consumo de alcohol; 2010, una mujer fue agredida en el área de los baños por otras personas en estado de drogadicción; 2013, se encontraron a jóvenes drogándose a altas horas de la noche y se presentaron con síntomas de hipotermia; 2014, jóvenes fueron atropellados a las afueras del Plantel; además de otras circunstancias que refieren al asunto de parejas que sostienen relaciones sexuales dentro del Plantel. Por tales motivos, la Universidad requiere un pacto generoso con la malla horaria que se maneja, pues se tiene permisividad del uso del Plantel hasta las 10:00 p. m. y se hace caso omiso a la observancia de leyes adecuadas. Asimismo, no se tienen elementos óptimos para dar atención en dicho horario a personas intoxicadas o dañadas físicamente. Por tanto, se requiere un protocolo de actuación emanado del Consejo de Plantel para saber cómo proceder en estos casos, dado que no hay un acompañamiento en los mismos.

Terminada la participación del doctor Edgar, **Evelia Arteaga Conde** cuestiona qué se plantea con exactitud respecto a las mallas horarias y cuál sería su propuesta.

Doctor Edgar Silva Heredia, dice tener documentación que muestra las situaciones de gravedad y los horarios en que estas han ocurrido (aproximadamente a las 8:00 p. m.), además de haber trabajado en el primer Consejo de Plantel. Con base en ello, explica que se hicieron lineamientos transitorios de seguridad en donde se trató el tema de dar acceso exclusivo a la comunidad universitaria a partir de las 8:00 p. m., por lo que se debe establecer un horario delimitado en el Plantel. Por otra parte, se requiere entablar un diálogo que puntualice en protocolos de acción médica, dado que hay una responsabilidad directa de los administrativos y compromete su línea de trabajo en términos legales.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, indica que este asunto le corresponde a la Comisión de Planeación, y que el tema de las mallas horarias es un punto a tratar en la presente

sesión del Consejo de Plantel. Por lo que se comprometen a revisar los posibles protocolos de acción del servicio médico.

Una vez cerrado el tema anterior, el pleno concede la palabra al compañero **Juan Campos Esquivel**, estudiante de la Licenciatura “Nutrición y salud”, quien da lectura a la siguiente carta.

A quien corresponda:

El motivo por el cual estamos aquí, es para exigir la apertura de todos los cursos en el turno matutino, así como la oportunidad de cambio de carrera para cualquier estudiante que desee estudiar la Licenciatura de Nutrición y salud. Por tal motivo, se ha hecho una recolecta de firmas para cada una de las asignaturas correspondientes a la carrera. La justificación que se nos ha presentado para no abrir todas las asignaturas en el turno matutino, supuestamente es por falta de aulas, de las cuales, los alumnos podemos confirmar que sí existen espacios disponibles en esos horarios. Cabe mencionar que estudiar la carrera en el turno vespertino implica transitar en la noche, pues algunos horarios disponen salir de 9:00 a 10:00 p. m., y se debe tener en cuenta que la mayoría de las personas que cursan esta licenciatura son mujeres, lo cual significa exponerlas a la inseguridad y violencia, dado que en estos tiempos se registra un alto número de feminicidios, además de haber estudiantes que laboran por la tarde. Por otra parte, si uno de los objetivos de esta carrera es adaptarse a los horarios disponibles de los estudiantes, entonces se exige la apertura de las materias para no perder tiempo en demasía, pues la mayoría de los estudiantes aún deben materias de curso básico y es complicado que se abran semestres pares e impares, lo cual requiere esperar un año para poder cursarlas. Por parte de los alumnos de la carrera de Nutrición y Salud, nos encontramos en la mejor disposición para aceptar a compañeros que deseen formar parte de esta Licenciatura.

Por su atención, muchas gracias.

Ma. Claudia Roldán Ahumada, pregunta si hubo un acercamiento con Registro Escolar, y cómo es que saben si hay aulas disponibles o no.

Por otra parte, recomienda que, para dar seguimiento a sus exigencias, lo correcto es presentar su solicitud al Consejo Universitario, debido a que la propuesta de cursar la carrera en el turno vespertino proviene de esta instancia. Agrega que la Coordinación del Plantel a la que ella pertenece se encarga de ofrecer los espacios con base en la información y oferta académica que les proporciona cada uno de los colegios, lo cual permite trabajar de acuerdo con los pares y nones correspondientes, así como con la asignación y distribución de los estudiantes. Esto con la finalidad de ajustarse a las medidas de seguridad de Protección Civil quien determina el número de estudiantes que deben estar en cada una de las aulas.

María Elena Durán Lizárraga, dice que para fines del Consejo de Plantel es importante saber acerca de los cursos que se están solicitando y el número de estudiantes que lo

requiere. Esto permitirá presentar la solicitud ante Registro Escolar y ver si efectivamente hay espacios disponibles.

Evelia Arteaga Conde, expresa que el escrito será enviado a la Comisión de Planeación, misma que deberá reunirse con asuntos académicos. Con lo cual darán una pronta respuesta.

Punto 5. Aprobación del orden del día

Se discutió en el Pleno el orden del día.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/1/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia
2. Verificación del quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Aprobación de minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020
7. Calendario de sesiones ordinarias de las comisiones permanentes
8. Protocolo de Mediación para la Atención de Inconformidades Académicas en el Plantel San Lorenzo Tezonco. Presenta la Comisión de Asuntos Académicos
9. Solicitud de punto de acuerdo sobre el mantenimiento de elevadores en el plantel presenta la Comisión de Seguridad
10. Uso del espacio informativo del Consejo de Plantel SLT, ubicado en el Domo del edificio de profesores
11. Oferta académica del semestre 2020-II informa la Coordinación del Plantel
12. Altas de consejeros o consejeras en las comisiones
13. Asuntos generales:
 - a) Robo de bicicletas al interior del plantel
14. Declaración de cierre de la sesión

Punto 6. Aprobación de minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/2/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda que la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2020 se revise y presente en la siguiente sesión.

Punto 7. Calendario de sesiones ordinarias de las comisiones permanentes

Marcos Ángel González Olvera, presenta el calendario de la Comisión de Asuntos Académicos del semestre 2020-I.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/3/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda hacer de conocimiento de la comunidad, el calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Académicos del semestre 2020-I: la primera el día jueves 26 de marzo, la segunda el jueves 23 de abril, la tercera el jueves 21 de mayo y la cuarta el jueves 18 de junio del año en curso. Todas a las 13:00hrs.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, presenta el calendario de la Comisión de Planeación y Gestión del semestre 2020-I.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/4/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda hacer de conocimiento de la comunidad, el calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Planeación y Gestión del semestre 2020-I: jueves 19 de marzo, jueves 16 de abril, jueves 28 de mayo y jueves 11 de junio. Todas a las 13:00 horas

Punto 8. Protocolo de Mediación para la Atención de Inconformidades Académicas en el Plantel San Lorenzo Tezonco. Presenta la Comisión de Asuntos Académicos

Marcos Ángel González Olvera, informa al pleno que, en la sesión extraordinaria perteneciente a la Comisión de Asuntos Académicos, la Profesora Evelia propuso un protocolo de atención para los problemas de carácter académico que se presentan entre miembros de la comunidad.

El pleno concede la palabra a la consejera **Evelia Arteaga Conde** quien da lectura al protocolo.

Protocolo de Mediación para la Atención de Inconformidades Académicas en el Plantel San Lorenzo Tezonco

En caso de presentarse una inconformidad de carácter académico entre miembros de la comunidad académica del plantel San Lorenzo Tezonco, entendida como miembros del estudiantado o profesorado, se llevarán a cabo los el siguiente protocolo de mediación, el cual consta de los siguientes pasos:

1. La persona o personas inconformes (estudiantes o miembro(s) del profesorado del plantel), llamado en adelante PARTE INCONFORME, deberá(n) presentar por escrito a

la Coordinación del plantel lo sucedido, empleando para ello el formato disponible en la Coordinación del Plantel. Asimismo, de haberlo, debe indicar a quién se dirige su inconformidad (miembro del profesorado o estudiantado del plantel), llamado en adelante SUJETO DE LA INCONFORMIDAD.

2. La Coordinación del Plantel hará llegar a la Comisión de Asuntos Académicos del Plantel dicha queja en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

3. La Comisión de Asuntos Académicos llamará a una reunión de mediación en un plazo no mayor de 5 días hábiles, convocando a:

a) Representante(s) de la Comisión de Asuntos Académicos.

b) Estudiante(s) involucrado(as).

c) Enlace(s) de la Academia a la(s) que pertenece(n) el(los) miembro(s) del profesorado involucrado(s).

d) Coordinador(a) de Plantel.

e) Representante de la Oficina del Abogado General asignado al plantel.

f) Profesor(a/es/as) involucrado(a/os/as).

En esta reunión, la PARTE INCONFORME planteará la situación que generó la inconformidad. El SUJETO DE LA INCONFORMIDAD tendrá derecho a dar su versión. El representante de la Comisión de Asuntos Académicos o el(la) Coordinador(a) de Plantel propondrán una o varias vías de solución al problema.

4. En caso de que el SUJETO DE LA INCONFORMIDAD no asista a dicha reunión, esa queja se le hará llegar al/a la Coordinador del Colegio respectivo. En este caso, la Comisión de Asuntos Académicos se compromete a realizar el seguimiento del caso.

5. En caso de que el SUJETO DE LA INCONFORMIDAD no acepte la existencia del problema o la(s) vías(s) de solución propuestas, se levantará un acta y se turnará a la Coordinación del Colegio respectivo. En este caso, la Comisión de Asuntos Académicos se compromete a realizar el seguimiento del caso.

6. En caso de que la PARTE INCONFORME no desee presentarse a dicha reunión, se programarán sesiones independientes con cada una de las partes: el SUJETO DE LA INCONFORMIDAD y la PARTE INCONFORME, con la asistencia de aquellos mencionados en el punto 3, a excepción del SUJETO DE LA INCONFORMIDAD o PARTE INCONFORME, según sea el caso.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros** quien hace algunas reflexiones al respecto. En primera instancia, explica que, al pensar en soluciones alternas a un conflicto, se debe tener en cuenta que en ocasiones las partes involucradas no aceptan los acuerdos que refieren a la mediación. En segundo lugar, sugiere que se debe contemplar si el Consejo de Plantel y las comisiones correspondientes tienen las facultades necesarias para realizar lo citado. Sin embargo, dice que sí es posible pensar en comisiones temporales que dejen en claro cuáles son los alcances con respecto a sus atribuciones. Por último, expone que en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México aparece un catálogo de los

funcionarios que son sujetos a esta misma, pero que los profesores no están incluidos en ella. Por dichas observaciones, propone que el escrito se regrese a la Comisión correspondiente y se analicen estos casos.

Marcos Ángel González Olvera, responde que la base legal para la mesa de negociación parte del Artículo 87 del Reglamento de Consejos de Plantel *fracción III. Conocer y, en su caso, dar el trámite que corresponda a los problemas y dificultades académicas y académico-administrativas que afecten el funcionamiento del Plantel.* En este sentido, el objetivo es interpretarlo de una forma más amplia para los problemas que se presenten al interior de la Universidad. No obstante, está de acuerdo con las observaciones del Abogado.

María Elena Durán Lizárraga, expresa cierta inconformidad en el proceso de cómo se media en el caso de que un Profesor falte con frecuencia, pues esto se resume en un incumplimiento al contrato. Por tanto, en lugar de mediar estas situaciones, lo correcto sería levantar un acta que atienda estos problemas académicos.

Jonathan Alberto López Moncayo, solicita que se regrese a comisión y se trabaje junto con el Abogado, y de ser posible con algún miembro del sector estudiantil.

El pleno cede la palabra al Abogado **Mauricio Ballesteros** quien hace referencia al Artículo 87 señalado por el Profesor Marcos Ángel y, a partir del mismo, esclarece que dicho reglamento no es suficiente para mediar y conciliar las problemáticas que se han discutido, pues el Consejo de Plantel no tiene una comisión encargada para ello. A diferencia del Consejo Universitario que sí tiene estas facultades. Por consiguiente, reitera la idea de formar una comisión temporal para analizar los problemas que sí se pueden llevar a mediación.

Ma. Claudia Roldán Ahumada, comenta que en la Coordinación del Plantel se tiene registro de las inasistencias del sector académico. Aclara que estas se envían a las coordinaciones de colegio y que, los responsables de las mismas, sí tienen la facultad de levantar las actas administrativas.

El pleno discute acerca del protocolo de mediación e inconformidades académicas y concluye con el presente acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/5/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda que el "Protocolo de Mediación para la Atención de Inconformidades Académicas en el Plantel San Lorenzo Tezonco" se regrese a la Comisión de Asuntos Académicos para su más amplia discusión.

Punto 9. Solicitud de punto de acuerdo sobre el mantenimiento de elevadores en el plantel. Presenta la Comisión de Seguridad

María Elena Durán Lizárraga, lee ante el pleno algunos antecedentes que refieren al tema de los elevadores.

El jueves 20 de febrero, vía correo institucional, solicitó al enlace de la Coordinación de Obras y Conservación, (Arquitecto Alejandro Fragoso) información sobre las actividades de mantenimiento y reparación de los elevadores que se tiene pendiente desde el 2014 a la fecha, así como el informe de las incidencias y las solicitudes contempladas en el POA y PAT del área. Al respecto, dijo esperar indicaciones de Rubén Camacho Flores y de Sabas Fajardo (Coordinador de Obras y Conservación y responsable de instalación y equipos de SLT respectivamente). Asimismo, aclaró que el informe requerido se encuentra en la oficina del enlace administrativo y el PAO (quien integraba al POA), mismo que ha sido entregado a la Coordinación del Plantel. Una vez contemplada dicha información, se requirió documentación en las áreas de: Consejo de Plantel, Protección Civil Central y Coordinación del Plantel. Al Consejo de Plantel se le solicitaron acuerdos y quejas acerca del tema, los cuales fueron recibidos por los consejos III, IV y V. De ahí se obtuvo información del tercero y quinto consejo. A Protección Civil Central (Técnico en urgencias médicas Javier Heredia), le solicité copias simples de las solicitudes giradas por su área a Obras y Conservación para cubrir las necesidades contempladas en el Programa Interno de Protección Civil. Pero no se ha recibido respuesta alguna. A la Coordinación del Plantel se le solicitó copia de la documentación que tiene a su cargo y que comprende el periodo de 2015 a la fecha: inclusión en el POA de plantel, reportes de incidencias, solicitudes de servicios, reparaciones, copias de las bitácoras de mantenimiento y reportes de fallas por parte de miembros de la comunidad. Sin respuesta alguna. Por estas situaciones, y en vista de que esta información es fundamental para tomar decisiones y resolver el asunto a la brevedad, solicito que se vote el siguiente punto de acuerdo.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/6/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda solicitar a la Coordinación de Obras y Conservación la información referente a: las solicitudes de mantenimiento y reparación de los elevadores que se contemplaron en los POA correspondientes a 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; los Programas Anuales de Obras de los años mencionados donde se incluyan los servicios a los elevadores en comento; las bitácoras de mantenimiento, las incidencias y los reportes correspondientes a los elevadores en estos años. También acuerda solicitar al área de Protección Civil Central la información sobre las condiciones de mantenimiento del plantel que se contemplaron en la elaboración y actualización del Programa Interno de Protección Civil del plantel, incluyendo las solicitudes a la Coordinación de Obras y Conservación para atender los peligros observados.

Una vez concluido el informe de María Elena Durán, **Ma. Claudia Roldán Ahumada** propone solicitar una reunión emitida por el Consejo de Plantel que conjunte a

Coordinación de Obras, Coordinación de Planeación, Servicios Generales y Comisión de Planeación del Consejo Universitario para tratar el tema de los elevadores.

María Elena Durán Lizárraga, insiste en aprobar el acuerdo expuesto con anterioridad, así como solicitar información de las bitácoras de mantenimiento y hacer un llamado de atención a Contraloría por no realizar su trabajo.

El pleno aprueba el acuerdo expuesto por María Elena Durán y, a su vez, discute para la redacción y aprobación de un nuevo acuerdo, quedando de la siguiente manera.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/7/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda mandar a su Secretario Técnico que solicite una reunión de carácter urgente con la Coordinación de Obras y Conservación, la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, la Enlace Administrativa del Plantel San Lorenzo Tezonco, el Enlace de Obras y Conservación del Plantel San Lorenzo Tezonco, el responsable de Obra Eléctrica del Plantel San Lorenzo Tezonco, la Coordinación de Planeación, la Secretaría General, la Comisión de Planeación del CU, la Coordinación de Servicios Administrativos, la Comisión de Hacienda del CU y la Contraloría General con el tema principal de la habilitación de los elevadores y otros referentes a obras y mantenimiento del Plantel San Lorenzo, el día 1 de abril a las 13:00 horas en el Plantel San Lorenzo Tezonco. Espacio por definir.

Punto 10. Uso del espacio informativo del Consejo de Plantel SLT, ubicado en el Domo del edificio de profesores

Evelia Arteaga Conde, propone asignar a una persona a cargo del área para que en ella se publique constantemente los días y los horarios de las reuniones de trabajo, así como los distintos acuerdos y demás información que compete a toda la comunidad. Por lo antes mencionado, pide al Consejo esclarecer quién se hará responsable del espacio, dado que la Comisión de Difusión no ha realizado el trabajo correspondiente.

Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz, plantea publicar una vez al mes un periódico mural que contenga información relevante para la comunidad. Y para ello, la consejera en turno dice estar en la mejor disposición de hacerlo.

María Elena Durán Lizárraga, señala que se puede colocar información como: el calendario de sesiones ordinarias, algunos acuerdos generados por las comisiones, asunto de los elevadores, atribuciones de cada una de las coordinaciones, etc.

Marcos Ángel González Olvera, recupera las ideas que han aportado los compañeros consejeros y dice que se pueden dividir en tres partes: 1) una parte obligatoria que refiera a los últimos acuerdos generados por el Consejo (formato carta y formato doble

oficio); 2) los acuerdos y propuestas que las comisiones deseen mostrar; 3) colocar los nombres de quienes integran el Consejo y la comisión a la que pertenecen, así como sus códigos QR ligados a su dirección electrónica.

Jonathan Alberto López Moncayo, plantea que este espacio debe quedar en manos del sector estudiantil a partir de lo que mandate el Consejo de Plantel.

Ma. Claudia Roldán Ahumada, aclara que el espacio pertenece al Consejo de Plantel y que las publicaciones deben realizarse con base en lineamientos emitidos por una comisión en específico.

Ma. Guadalupe de Dios Bravo, propone utilizar figuras llamativas en los espacios informativos, así como reducir lo más posible el texto que se coloque.

El pleno discute acerca de la información que se puede publicar en el espacio designado para el Consejo de Plantel y la elaboración de lineamientos que permitan el uso de este y otros espacios. Por lo que llegan a los presentes acuerdos.

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/8/20

Por unanimidad el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda utilizar el espacio informativo del Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, ubicado en el Domo del edificio de Profesores para la difusión de:

- 1- Acuerdos de la última sesión ordinaria o extraordinaria
- 2- Fechas de las siguientes sesiones plenarias y de comisiones
- 3- Integrantes del consejo y conformación de comisiones

Acuerdo UACM/CPSLT-5/ORD-3/9/20

Por mayoría de votos (seis a favor y una abstención) el Pleno del Quinto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco acuerda que las comisiones de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria y de Planeación y Gestión elaboren los lineamientos de uso de espacios para la publicidad al interior del Plantel.

En vista de que el tiempo de la sesión ha concluido, siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos, el Pleno decide declararse en sesión permanente para el día viernes 13 de marzo a las 10:00 horas. Los puntos a tratar en la sesión serán:

Punto 11. Oferta académica del semestre 2020-II informa la Coordinación del Plantel

Punto 12. Altas de consejeros o consejeras en las comisiones

Punto 13. Asuntos generales:

- a) Robo de bicicletas al interior del plantel

Firmas de asistencia de consejeros:

Sector estudiantil:

Esteffany Citlalic Gonzalez Cruz	Jonathan Alberto López Moncayo
----------------------------------	--------------------------------

Sector académico:

Evelia Arteaga Conde	María Elena Durán Lizárraga
Ma. Guadalupe de Dios Bravo	Marcos Ángel González Olvera

Coordinadora del Plantel:

Ma. Claudia Roldán Ahumada
